

SE
PÚBLICA
por su imprenta
CALLE
Washington 19

El Departamento

SUSCRICION

Por un mes	0.70 cts
" " semestre	4.00 ps.
" " año	7.50 *
Número suelto y del dia	0.10 cts

Periódico liberal, político y comercial

ÓRGANO DEFENSOR

de los intereses de su nombre

Director Ramon D. Badin-REDATOR Julio C. Badin-Regente ROLANDO BADIN

OFICINAS E IMPRENTA

Calle Washington 19

ADVERTENCIA

Los escritos anónimos no se tendrán en cuenta.

La correspondencia á nombre del Director.

Las publicaciones que abarquen la cultura necesaria y el interés, sea político ó general, verán la luz gratis, debiéndose someter á juicio del Director empere, si particular, deberán abonar su importe adelantado.

Los remitidos, solicitadas, avisos, y suscripciones reciben hasta las 6 p. m. del dia anterior á su salida, siendo sus precios limitados y prefijados en tarifa, PAGO ADELANTADO.

En las mismas condiciones, excepto el horario recíl ese toda clase de trabajos tipográficos, siendo su pago MITAD AL CONTADO y mitad al recibirse del trabajo encargado.

EL DEPARTAMENTO

Colonia, SÁBADO 4 de Setiembre de 1897

Trabajos de Pacificación

Con motivo del asesinato cometido en la persona del ex Presidente señor Idiarte Borda, han vuelto á reanudarse los trabajos de pacificación, á tal punto que algunos colegas de la capital, aseguran estar terminadas las tareas preliminares.

Si verdaderamente la revolución tuvo por principal objeto echar abajo á Idiarte Borda y su Gobierno, al haber aquél desaparecido de la escena de la vida, y presentado renuncia los ministros de Gobierno, Hacienda y Fomento, cuyos Secretarios de Estado han quedado separados, procediendo á la formación de nuevo gabinete compuesto por ciudadanos idóneos según la opinión pública, nada mas justo que la paz se realice, pues los jefes revolucionarios tienen ocasión ahora para poner á prueba si rigurosamente son patriotas.

Dejando de lado toda idea partidista, opinamos que la revolución no puede bajo ningún principio triunfar, ella en sus diferentes alternativas puede obtener una que otra victoria tratándose en hechos de poca importancia, pero llegado el caso de tenerse que librara una batalla campal, el éxito tiene forzosamente que pronunciar favorable á las fuerzas legales, en razón de que el Gobierno cuenta con sobrados elementos para contrarrestar al pequeño ejército enemigo.—Así lo entendemos nosotros, y así también llegó á comprenderlo la Junta Revolucionaria instalada en Buenos Aires y disuelta en el mes ppdo. á causa de las poderosas razones que dejamos aducidas.

Se nos dirá que la revolución puede mantenerse en pie todo el tiempo que le plazca; estos de acuerdo; pero de que modo? Valiéndose de la guerra de recursos y misioneras, medios estos que solo tienen que venir á redundar en perjuicio del país entero, pues el extremo de aniquilamiento que se halla la República, no es posible bajo ningún concepto que ella pueda soportar por más tiempo una contienda que será la encargada de desolar todo, á la par que seguir sancionando el derramamiento de sangre.

El actual Presidente de la República y sus ministros, inspirados en sentimientos de alto patriotismo son los que hoy brindan á los jefes revolucionarios nuevas bases de paz, tocales á estos no trepidar en aceptarlas, pues si resulta lo contrario quedará evidenciado una vez por todas, que la mente de la revolución no ha sido ni es otra si no acariciar la idea de derrocar al Partido Colorado y no á un solo hombre como así lo expresaba el manifiesto lanzado al país cuando invadió Lamas y

Notic.

De un momento á otro el problema ha de quedar resuelto, si la paz no se lleva á efecto, nadie puede dudar sobre quien cae el peso de la responsabilidad, en atención á que será el Partido Blanco quien busca proporcionar la ruina al país, importando poco á sus prohombres, quienes desde ya se harán el cargo que una vez vencida por completo la revolución, con emigrar á la República Argentina ó el Brasil todo ha quedado arreglado, para entonces desde allí contemplar las reclamaciones que se inicien al Gobierno, producidas por la guerra traída sin razón alguna y ocasionadas pura y exclusivamente por un núcleo de ambiciosos que nunca han estado satisfechos de la participación que les ha dado en las diferentes administraciones en que el Partido Colorado viene dominando.

Si la última tentativa de paz queda sin efecto, repetimos no es al gobierno á quien se le podrá increpar ni remotamente cargo alguno y si á los cabecillas revoltosos, los cuales verán drán á poner de manifiesto con semejante negativa el móvil que los induce á mantener la guerra, móvil que ya es notorio por las arrejas de ganado vacuno que con procedencia de este país se han introducido á la Provincia de Río Grande.

SER. GOV. B. D.

No podemos ofrecer á nuestros lectores novedad alguna respecto á la guerra, por cuanto nos concretamos en solo hoy como antes, á hacer un periódico esencialmente departamental y como en la Colonia y su Departamento está todo tranquilo sin existir en él un solo enemigo, es la causa por la que, nada al respecto encontrarán los que se impongan de esta hoja.

Las fuerzas á órdenes del señor Comandante Militar, General Rodríguez, cada día mas se organizan, reinando en ellas el mayor entusiasmo y disciplina.

Temporal Deshecho

El fuerte temporal que desde anoche se ha desencadenado, le ha prohibido al vapor "La-Brador" tocar en este puerto y seguir para la ciudad vecina, pues hasta la hora en que escribimos estas líneas y que el viento cada vez mas arrecia, dicho vapor se encuentra anclado al abrigo de la isla de San Gabriel.

Indudablemente los pasajeros que conducen han de estar allí muy divertidos.

TEMBLOR DE TIERRA

En un colega de Ayacucho (R. A.) que hemos recibido de última fecha, encontramos la siguiente noticia:

TEMBLOR DE TIERRA EN TUCUMÁN

El domingo, á las 7.50 de la noche se sintió un temblor de tierra en Tucumán.

La conmoción, rápida pero fuerte duró varios segundos, moviéndose las paredes. No hay que lamentar desgracias personales, ni se han producido derrumbes.

La población está alarmada, temiendo la repetición del temblor.

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Gramunt, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Término de treinta días.

Colonia Setiembre 1 de 1897.

RAMON BARBOT
Escríbano Pú blico.

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GREGORIO CARBAJAL, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia 31 de Agosto de 1897.

RAMON BARBOT
Escríbano Pú blico.

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bonifacio Peñubo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Agosto 9 de 1897.

RAMON BARBOT
Escríbano Pú blico.

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don SANTAGO STUTZ, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Agosto 12 de 1897
RAMON BARBOT
Escríbano Pú blico

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO BINGGELI, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días.

Colonia Agosto 11 de 1897.

RAMON BARBOT
Escríbano Pú blico

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don FEDERICO BINGGELI, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia Agosto 7 de 1897.

RAMON BARBOT
Escríbano Pú blico

E M P L A Z A M I E N T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli; en los autos sucesorios de don Pedro J. Sorondo ó incidente sobre moratorias, se cita llamar y emplazar á todos los acreedores de dicha sucesión, para la junta de acreedores que tendrá lugar el dia cuatro de Setiembre próximo á las diez antes meridianas, á objeto de resolver sobre las moratorias solicitadas previamente, que deberán concurrir con los justificativos de sus respectivos créditos y que la junta resolverá con los que concurren.

Colonia Julio 27 de 1897
RAMON BARBOT
Escríbano Pú blico

E M P L A Z A M I E N T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se cita, llamar y emplazar á Doña Martina Araya, para que comparezca dentro de noventa días, y estará á derecho en el juicio sucesorio de don Agueda de la Quintana, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes.

Colonia, Julio 16 de 1897.

RAMON BARBOT
Escríbano Pú blico

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bonifacio Peñubo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Febrero 19 de 1897
RAMON BARBOT
Escríbano Pú blico

Remate Judicial

-P O R-

Enrique Carballo

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental, en los autos que segui don Baltasar Favero contra don José Sebastián sobre cobro de un crédito hipotecario, procederá á la venta de una casa propiedad del segundo, compuesta de cinco piezas y aljibe, situa da en esta ciudad, calle Rivadavia, lindando al Norte, con la Sucesión Durante, Sur, con la expresada calle, Este, con don Francisco Morelli y Oeste con don Francisco Mallarini, habiendo sido tasada en la cantidad de "los mil trescientos ochenta y cinco pesos oro treinta centésimos"

El remate tendrá lugar el dia 10 de Setiembre próximo á las tres de la tarde en la misma propiedad donde será puesta la bandera.

Se previene al público que no se admitirá oferta que no exceda de las dos tercias partes de la tasación y que el mejor postor deberá abir en el acto el 10 por ciento á los efectos del artículo 91 del Código de Procedimiento Civil.

Para informes sobre títulos que son inembargables pueden ocurrir al rematador.

Colonia, Agosto 24 de 1897

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

A V I S O

A los efectos que haya lugar se hace saber: Que doña Carmen Quintana de Solano se ha presentado ante la Junta E. Administrativa solicitando desviar un camino vecinal que cruza el campo de su propiedad situado en el Miguelete proyectándolo por la cuchilla Grande, quo divide aguas á San Juan y Miguelete.

Colonia, Julio 24 de 1897.

TOMAS D. LAYOLO.
Pte.

ALBERTO MENDEZ

Slo.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

AVISO

Por disposición de la Junta E. Administrativa se hace saber: que se ha resuelto prorrogar hasta la primera extracción de diez millares que efectúa la Lotería de caridad de Montevideo en el mes de Diciembre próximo, la rifa de la casa quinta de propiedad de doña Catalina B. de Noceti y cuyo permiso la ha sido accordado con fecha treinta y uno de Diciembre del año mil ochocientos noventa y seis.

Colonia, Mayo 18 de 1897.

TOMAS D. LAYOLO.

Presidente.

ALBERTO MENDEZ

Secretario.